

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR
DIRECCIÓN REGIONAL - INTERIOR
(TIPO)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL
ACCIÓN

Entender dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional, en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes y/o responsables respecto de las obligaciones de la seguridad social y del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, de acuerdo a las normas fijadas.

TAREAS

1. Realizar, en todo el ámbito de la Dirección Regional, la fiscalización de los recursos de la seguridad social de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.
2. Entender en la tarea no originada en órdenes de intervención constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables.
3. Inspeccionar a los contribuyentes y/o responsables por informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación previsional, cuando la importancia de la misma así lo aconseje.
4. Ejercer las funciones de control previsional en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.
6. Efectuar las verificaciones de los recursos de la seguridad social necesarias para la determinación del crédito fiscal que se verifique en los concursos y quiebras.
7. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social. S/ Adecuación. ANEXO B07

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.